

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Pleno del Ayuntamiento Secretaría General

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 179.622,61 euros, en el presupuesto del Organismo Autónomo Madrid Salud, con el desglose y aplicación presupuestaria que se detalla:

- 179.622,61 euros, en la aplicación presupuestaria 508/032/313.21/227.99, “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales”, del programa 313.21, “Adicciones”, del presupuesto del Organismo Autónomo Madrid Salud para 2012.

La financiación del citado suplemento de crédito se efectuará mediante la aplicación del remanente líquido de Tesorería para gastos con financiación afectada, resultante de la liquidación del presupuesto del Organismo Autónomo Madrid Salud del ejercicio 2011».

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose de que dicho acuerdo agota la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 179.622,61 EUROS

RESUMEN POR CAPÍTULO

Capítulo	GASTOS			INGRESOS		
	Altas	Bajas	Total	Mayor	Menor	Total
1						
2	179.622,61		179.622,61			
3						
4						
6						
7						
8				179.622,61		179.622,61
9						
Total	179.622,61		179.622,61	179.622,61		179.622,61

Madrid, a 25 de julio de 2012.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(03/26.746/12)